



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

071

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 028 -2025-GRU-GGR-GRDS

Pucallpa, 21 ABR. 2025

VISTO: El INFORME TÉCNICO N° 075-2025-GRU-GRDS-SGJVPVS-UEI de fecha 21.04.2025, el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 017-2025-GRU-GGR-GRDS de fecha 18.03.2025, el INFORME N° 1206-2025-GRU-GRDS-SGJVPVS de fecha 21.04.2025; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para sus administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 017-2025-GRU-GGR-GRDS de fecha 18.03.2025 se resolvió APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL EN EL HOGAR REFUGIO TEMPORAL (HRT), DISTRITO DE YARINACOCHA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" con CUI N° 2619653, por el monto de S/ 976,100.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN CON 00/100 SOLES), por el plazo de ejecución de SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO;

Que, con INFORME TÉCNICO N° 075-2025-GRU-GRDS-SGJVPVS-UEI de fecha 21.04.2025, la Bach. Adm. Gina Sánchez Saldaña como Responsable de la Unidad Formuladora y ejecutora de inversiones de la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyecto Sociales se dirige a la Lic. Patricia Elena Vásquez Chu Sub Gerente de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y proyectos Sociales a solicitando aprobación de reformulación del Plan de Trabajo para elaboración del expediente técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL EN EL HOGAR REFUGIO TEMPORAL (HRT); DISTRITO DE YARINACOCHA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" con CUI N° 2619653, por el monto de S/ 593,100.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN CON 00/100 SOLES), por el plazo de NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, refiriendo en dicho informe que la actualización de costos se justifica por la necesidad menor de profesionales a contratar para ejecutar el plan de trabajo;

Que, mediante INFORME N° 1206-2025-GRU-GRDS-SGJVPVS de fecha 21.04.2025 la Lic. Patricia Elena Vasquez Chu como (e) Sub Gerente de la Juventud , Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales se dirige a la Gerente Regional de Desarrollo Social Rocío Manuela Villavicencio Cuenca solicitando emisión de acto resolutivo de aprobación para la Reformulación del Plan de Trabajo "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL EN EL HOGAR REFUGIO TEMPORAL (HRT), DISTRITO DE YARINACOCHA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" con CUI N° 2619653;

Que, cabe indicar que el referido plan de trabajo denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL EN EL HOGAR REFUGIO TEMPORAL (HRT), DISTRITO DE YARINACOCHA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" con CUI N° 2619653, mantiene su finalidad pública de contribuir al cierre de brecha de calidad que beneficie a la población víctima de violencia en situación de riesgo de feminicidio o peligro su integridad y/o salud física y/o mental.



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA "

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Área Usuaria;

Que, con las facultades en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y con las visaciones de la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la **REFORMULACIÓN** del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL EN EL HOGAR REFUGIO TEMPORAL (HRT), DISTRITO DE YARINACocha DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI**" con CUI N° 2619653; por el monto de S/ 593,100.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN CON 00/100 SOLES), con un plazo ejecución de **NOVENTA (90)** días calendarios, mediante acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Obsta, Abog. ROCÍO M. VILLAVICENCIO CUENCA
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL IV



Región
Productiva